H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2025 – 2027

COMUNICADO CDCS/266
SOLO INFORMATIVO

CAPACITAN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PAZ PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL

La Paz, Edomex., 17 de octubre de 2025.- Para informar sobre qué constituye acoso y hostigamiento en el ámbito laboral, la Dirección municipal de las Mujeres, Inclusión y Equidad promovió la conferencia "Acoso y Hostigamiento Sexual", dirigida a las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de la Paz e impartida por la Maestra Karen Mejía Íñigo, investigadora y capacitadora de la subdirección de profesionalización de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres.

Durante el conversatorio, los asistentes conocieron herramientas gráficas como el Violentómetro, Acosómetro y el Iceberg de la Violencia de Género, que ayudarán a las y los servidores públicos a "que identifiquen que no estén generando esas dinámicas (…) que a veces se normalizan. Y, en segundo lugar, que tendría que ver con un nivel de atención, que no se revictimice a las personas que se acercan a solicitar ayuda", declaró la Maestra Mejía Íñigo.

Al respecto, dijo que el Estado de México rebasa la media nacional de Prevalencia de violencia de género a lo largo de la vida, con el 78.7% respecto del 70.1% de la media, tomando de referencia la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; de ahí, la necesidad de "crear un impacto mucho mayor para que las atenciones sean adecuadas y los mecanismos funcionen".

La ponente destacó que la tolerancia institucional, la falta de sanción moral e impunidad son parte de las causas del acoso y hostigamiento de las mujeres, así como la falta de mecanismos institucionales para atender los casos que se presentan.

Respecto al acoso y hostigamiento, la Maestra Karen Mejía diferenció una de la otra por la forma de violencia aclarando que el en primer caso no hay subordinación, pero sí existe un ejercicio abusivo del poder, mientras que el hostigamiento se da bajo un ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona agresora.

En la conferencia se expuso que la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral representa el 20.8%; en el ámbito comunitario, el 22.4%; la pareja, el 22.4%; y el ámbito escolar, el 20.2%, de acuerdo a la ENDIREH 2021, por lo que estas capacitaciones vienen a atender esta necesidad en concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Federal, la Agenda 2030 y la Convención de Belém do Pará.